MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO PN RASES No.1 81-7-20012-21, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y ANGIE KATHERINE PARRA CALDAS.

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER** identificada con la cédula de ciudadanía número 36.721.297 de Santa Marta., nombrada como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 070 del 21 de abril del 2021 de la Policía Nacional Dirección de Sanidad y obrando en nombre de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**,y posesionada mediante Orden Interna de personal No. 110 del 28 de junio de 2021 debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo a la Resolución 00277 del 27 de Enero del 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra parte ANGIE KATHERINE PARRA CALDAS , mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía número 1.049.630.685 de TUNJA, domiciliada en la ciudad de Tunja, en **la CARRERA 14 No. 12 A -09 TUNJA**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** Se ha convenido suscribir la presente ADICION Y PRORROGA, previa las siguientes consideraciones

Que **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1,** suscribió contrato el **día 05 DE MARZO DE 2021**, con la señora ANGIE KATHERINE PARRA CALDAS , identificada con cedula de Ciudadanía 1.049.630.685 de TUNJA, el Contrato **PN RASES No.1 81-7-20012-21**, cuyo objeto es la prestación de servicios como **TECNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR DE ENFERMERIA** por un tiempo no inferior a **44 HORAS SEMANALES - 190 HORAS MENSUALES** de acuerdo con la Resolución No. 125 del 08/04/2020, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por un valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON TRECE CENTAVOS ($15.489.230.13)** moneda legal colombiana, según la CLAUSULA TERCERA-VALOR y un plazo de ejecución de **NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS** contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio de conformidad con la CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCION.

Mediante comunicación oficial sin número S-2021- /RASES-GADFI - 29.57 de fecha 08 de marzo de 2021, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 da carta de inicio de ejecución al contrato a partir del **08 de marzo de 2021.**

Que mediante oficio GS-2021 – / DEBOY-GUPAS 29 de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por la Subintendente BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ supervisor de contrato, solicita ADICION Y PRORROGA al contrato **81-7-20012-21** así..."De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el siguiente contrato relacionado a continuación:

DATOS DE LA ADICION

ADICION	VALOR EN PESOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.489.230.13
50% DEL VALOR INICIAL	$ 7.744.615.07
PRIMER VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR DISPONIBLE PARA ADICION AÑO 2022	$ 3.541.905.87
VALOR SOLICITADO PARA ADICION AÑO 2022	$ 3.541.905.87
PORCENTAJE TOTAL DE ADICION	22.87%

PLAZO EJECUCION ADICION 67 DIAS

A ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO PN RASES No.1 81-7-20012-21, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y ANGIE KATHERINE PARRA CALDAS.

Se solicita realizar una adición por un valor de $ 3.541.905.87, y prorroga por 67 DIAS ya que se encuentra bajo los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

Que mediante comunicado oficial del 04 de Octubre de 2021, el contratista da viabilidad a la presenta adición y prorroga así: "...En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 81-7-20012-21 que tiene por objeto Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como **TÉCNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR DE ENFERMERIA,** me permito informar que me encuentro en la capacidad jurídica, técnica y económica para aceptar favorablemente la misma, en las mismas condiciones del contrato principal, por un valor de $3.541.905.87 con fecha de terminación hasta el (07 de marzo 2022).

Que en consecuencia, se hace necesario suscribir la presente ADICION Y PRORROGA,

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA VALOR del contrato principal PN RASES No.1 **81-7-20012-21** en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.541.905.87**) por lo que quedara así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.031.136.00)** distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de $15.489.230.13 para la vigencia 2021 b) La suma de $3.541.905.87 para la vigencia 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCION del contrato principal **PN RASES No.1 81-7-20012-21** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución el cual quedara así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de DOCE (12) MESES contados a partir de la carta de inicio suscrito al contrato principal.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La suma de dinero pactada en la presente Adición y prorroga se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal SFI 578 de fecha 18 de noviembre de 2021 expedido por el responsable de presupuesto y plan de compras vigencia futura No. 144 de fecha 09 de noviembre de 2021 expedido por el responsable de planeación

CLAUSULA CUARTA: EL **CONTRATISTA** debe comunicar la presente ADICION Y PRORROGA a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato Principal y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

A ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO PN RASES No.1 81-7-20012-21, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y ANGIE KATHERINE PARRA CALDAS.

CLAUSULA QUINTA: En virtud de lo consagrado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley - 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, mediante la planilla de pago la cual deberá presentada al momento de la legalización de la presente ADICION Y PRORROGA. Este mismo documento deberá ser presentado con la cuenta de cobro, durante la ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: El grupo de contratos informara al grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 la presente adición y prórroga, para que se tenga en cuenta lo acordado.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato Principal PN RASES BOGOTA No.81-7-20012-21, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente ADICION Y PRORROGA, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente ADICION Y PRORROGA se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y su ejecución con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 1

EL CONTRATISTA

ANGIE KATHERINE PARRA CALDAS
Cedula de Ciudadanía No. 1.049.630.685 de TUNJA,

Elaborado por, TA-31 Yolanda A
Revisó:
CPS EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
Revisión Jurídica Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Vo. Bo.
Teniente JOHN ALFONSO ARAGON FONSECA
Jefe Grupo Contratos REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Vo. Bo.
Capitán WALTER TARAZONA SUAREZ
Jefe Administrativo REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Fecha de Elaboracion:25/11/2021

Carrera 68 N° 44 -58 Edificio BG, Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono(s) 5804400 ext 1639
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co